

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

**ADICION N°. 001 AL CONTRATO N° 73-7-10042-2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO”.**

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.388.255 Expedida en Fusagasugá - Cundinamarca, quien en su calidad de Comandante actúa en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (E)**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar Contratos mediante Resolución, Nro. 00277 Del 27 de Enero de 2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5**, según consta en el certificado de Cámara de Comercio y quien, para efectos de este contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido suscribir la presente adición, que se sujetará a las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: a) Que la **POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, celebró el contrato No. 73-7-10042-2021 con **MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5**, el día 06 días del mes de Octubre de 2021, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO**”, por un valor del Contrato principal (**\$ 27.000.000,00**), **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS** b) con esta adición se busca asegurar la continuidad del mantenimiento de la planta eléctrica del Comando de la policía Metropolitana de Barranquilla, c) para lo que el supervisor del contrato el señor Mayor **DANIEL ANDRÉS PERALTA ASFORA**, mediante comunicación oficial GS-2021-105815-MEBAR de Fecha 26/10/2021, solicita a la firma **MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5**, emitir concepto de viabilidad o no para la adición presupuestal por valor de (**\$ 9.220.000,00**) **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS** d) que mediante comunicado de fecha 27-10-2021, signado por la firma **MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5**, donde manifiesta la viabilidad y acepta adicionar el rubro por valor de (**\$ 9.220.000,00**) **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS**, e) que mediante comunicación oficial GS-2021-105844-OFITE-MEBAR de fecha 27 de Octubre de 2021, suscrito por el supervisor del contrato el señor Mayor **DANIEL ANDRÉS PERALTA ASFORA**, solicita al señor Brigadier General **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.388.255 Expedida en Fusagasugá - Cundinamarca, quien en su calidad de Comandante actúa en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (E)**, que en atención a la necesidad que existe en referente a la realización de una adición presupuestal al proceso contractual que tiene como objeto “**MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO**”, f) mediante el mismo objeto, y de acuerdo a la viabilidad manifestada por el contratista en el presente Contrato No. **73-7-10042-2021**, g) el señor Brigadier General **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.388.255 Expedida en Fusagasugá - Cundinamarca, quien en su calidad de Comandante actúa en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (E)**, Autoriza se realice adición al proceso en mencion por un valor de (**\$ 9.220.000,00**) **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS**, los cuales no excede el 50% del valor del contrato inicial y reúne todos lo requisitos sustanciales y

ADICION N°. 001 AL CONTRATO N° 73-7-10042-2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA COMANDO MEBAR A TODO COSTO procedimentales que exige la ley para el desarrollo de la materia contractual. h). acuerdo a especificaciones técnicas y oferta económica del contrato principal. En consecuencia, surgen modificaciones al contrato principal así:

**CLAUSULA SEGUNDA: VALOR.** - El valor del Contrato principal es de (\$ 27.000.000,00), VEINTISIETE MILLONES DE PESOS, más una adición N° 1 realizada por un valor de (\$ 9.220.000,00) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, para un valor total de (\$36.220.000,00), TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS.

**CLAUSULA TERCERA: GARANTIA UNICA.** - EL CONTRATISTA se compromete a actualizar el valor de los amparos de la garantía única, luego del perfeccionamiento del presente Contrato Adicional de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.** - El plazo de ejecución del contrato que será hasta el 20 Diciembre a partir de la aprobación garantía única y notificación de inicio para ejecución del contrato, previo cumplimiento de la legalización del mismo.

**CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente Contrato modificador queda perfeccionado con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación del Certificado de Modificación de la Garantía Única.

LA POLICÍA NACIONAL,

17 NOV 2021

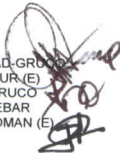
Brigadier General **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**  
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

CONTRATISTA



**MAORVE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.020.647-5**  
Representante legal Alexander Vega Garrido  
Cedula de ciudadanía No. 72.261.092.

Elaborado por: PT. Wilson Antonio Ramírez Martínez AREAD-GRUPO  
Revisado por: ST. Ray René Ramírez Roldan COMAN-ASJUR (E)  
Revisado por: CT. Julio Andrés Guerrero Ortega AREAD-GRUPO  
Revisado por MY. David Alejandro Tobón López JEFAD-MEBAR  
Revisado por CR. John Fredy Sepúlveda Añas SUBCO-COMAN (E)  
Fecha de Elaboración: 11/11/2021  
Ubicación: C//Presupuesto2021//Resoluciones



INFORMACION PUBLICA VISIBLE